



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú : 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 406

San Isidro, 29 OCT 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 385 del 22 de octubre de 2021, se encargó a la señora **ROCIO GABRIELA CUYA CANDELA** las funciones de Subgerente de Desarrollo Corporativo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que resulta necesario dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 385 de fecha 22 de octubre de 2021;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 30 de octubre de 2021, la encargatura de la señora **ROCIO GABRIELA CUYA CANDELA**, respecto de las funciones propias de Subgerente de Desarrollo Corporativo de la Municipalidad de San Isidro; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Personas y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

